



19

Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores

NOTA N° _____/2020

Asunción, 27 de marzo de 2020.

Señor Presidente:

Me dirijo a su Excelencia y por su digno intermedio a los Miembros de la Cámara de Senadores del Congreso Nacional, a los efectos de presentar el Proyecto de Ley **“POR EL CUAL SE DISPONE DESCUENTOS A LOS SALARIOS PROVENIENTES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIONAL POR EL PLAZO DE TRES (3) MESES”-**

En espera del acompañamiento de este honorable cuerpo colegiado para la aprobación del referido proyecto de ley, adjunto a la presentación la exposición de motivos que fundamenta el pedido.

Hago propicia la ocasión para saludar al Señor Presidente con la más alta y distinguida consideración. -

Patrick Kemper Thiede
Senador de la Nación

Al Excelentísimo

Blas Antonio Llano

Presidente del Congreso Nacional

E. _____ S. _____ D. _____



Enrique Gomez



Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores

EXPOSICION DE MOTIVOS.

La definición de “Servidor Público” entiéndase como toda persona que brinda una determinada actividad con utilidad social, es decir, aquello que realiza con sus actos beneficia directamente a una o más personas y no genera ganancias privadas más allá de las establecidas en su salario. Por lo general un servidor público presta **SERVICIOS AL ESTADO**. Es por ello que un cargo electivo o de confianza dentro de la Nación debería centrarse de manera estricta a estar infundida por aquellos que tengan la verdadera vocación de “servir a la patria” y no solo pretender ser autoridad pública con ánimos de lucrar y/o acrecentar el patrimonio que ya posee.

Convengamos que es imperante la necesidad de que tomemos medidas urgentes como legisladores por la ya declarada “pandemia mundial” por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y “emergencia nacional” por el Estado Paraguayo, y empecemos a tener señales claras con la ciudadanía, que se establezcan políticas austeras en tiempo de crisis, en donde toda autoridad pública en cargos electivos y de confianza sufran un recorte inmediato en su remuneración mensual en principio y de manera permanente para que dichos fondos sean destinados de manera inmediata a la Salud Pública.

El estado en el ejercicio de la autoridad y potestad para establecer normas que regulan la sociedad debe tomar medidas drásticas y combativas cuando se presentan situaciones que pongan en riesgo la salud de los individuos que habitan en ella, y, sus representantes deben tomar la iniciativa y llevando a cabo acciones que enriquezcan y promuevan la igualdad de todos ante la ley, y no solamente utilizar la política como un negocio personal.

La ley aprobada recientemente por este cuerpo legislativo (“**QUE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD A CAUSA DEL COVID-19 O CORONAVIRUS Y SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, FISCALES Y FINANCIERAS**”) ha sido un paso, pero no es suficiente, necesitamos utilizar mayores recursos propios del estado, y si bien se ha aprobado en ella una línea presupuestaria alta al Poder Ejecutivo, lo ideal y primordial sería priorizar los fondos nacionales para así paliar y ralentizar la colocación de bonos soberanos con el fin de captar préstamos internacionales que generen mayor deuda.

Esta línea va de la mano con la ya eliminación de gastos superfluos que ha tomado el Congreso Nacional, y se considera que no pondrá en riesgo la funcionalidad de este organismo institucional ni aquellas a las cuales el presente proyecto de Ley alcance.

Solicitamos el acompañamiento a los demás miembros de esta Honorable Cámara de Senadores.


Patrick Kemper Thiede
Senador de la Nación



Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores

LEY N°.....

**“POR EL CUAL SE DISPONE DESCUENTOS A LOS SALARIOS
PROVENIENTES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIONAL POR EL
PLAZO DE TRES (3) MESES”**

.....

LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

SANCIONA:

Artículo 1.º- La presente Ley tiene como finalidad disponer descuentos a los salarios provenientes del Presupuesto General de la Nacional por el plazo de tres (3) meses a los servidores públicos individualizados en el siguiente artículo.

Artículo 2.º- Dispóngase los siguientes descuentos salariales, conforme la siguiente tabla:

Descuento del 20% a Presidente y Vicepresidente de la República, Senadores y Diputados de la Nación, Parlamentarios del Mercosur, Gobernadores y Concejales Departamentales, Intendentes y Concejales Municipales, Ministros y Vice-Ministros del Poder Ejecutivo, Contralor General de la Nación y Subcontralor, Procurador General de la Nación, Fiscal General del Estado, Fiscales Adjuntos y Agentes Fiscales en el territorio nacional, Defensor Público General, Defensores Adjuntos y Defensores Públicos en el territorio nacional, Ministros de la C.S.J y Jueces en todas las instancias judiciales, Rector de la Universidad Nacional de Asunción y Decanos, Miembros del Consejo de la Magistratura, Miembros del Jurado de Enjuiciamiento, Directores Nacionales de entidades descentralizadas, Presidentes, vicepresidentes de empresas Públicas del Estado.

Descuento del 10% a todos los funcionarios públicos que perciban más de 4 (cuatro) salarios mínimos mensuales. -

Quedan exceptuados del presente descuento los profesionales de blanco que cumplen funciones en nosocomios y efectivos de la fuerza pública (policías y militares). -

Artículo 4º- Facúltese al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Hacienda a realizar los descuentos pertinentes que establece la presente Ley, y destinarlos al uso exclusivo de compras de equipamientos médicos a los efectos de contrarrestar el impacto negativo de COVID-19.-

Artículo 5º- En virtud de los artículos 281 y 283 de la Constitución Nacional, la Contraloría General de la Republica observara y velara el estricto cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley.

Artículo 6º - Deróguese toda disposición contraria a la presente Ley.

Artículo 7º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Artículo 8º - De forma.


Patrick Kemper Thiede
Senador de la Nación

3/3